



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2019-2022

*¡Por un gobierno justo para el desarrollo...!*



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0037-2022-A/MDLL/CH/C.

Llusco, 03 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGIÓN CUSCO.

### VISTO:

El Opinión Legal N° 0041-2022- AL-MDLL/OAL/PACC, de fecha 02 de marzo del 2022, cursado por el Abog. Plinio Arias Ccorimanya, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Llusco; informe N° 0039-2022-DGARRNN/SGDEGA/GMA/MDLL/CH/C, de fecha 21 de febrero del 2022, cursado por el Ing. P. Junior Achircana Mamani, Jefe de la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales; "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2023", Y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29325, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector, el cual rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas y, de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental se cumplan;

Que, la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental y, en el numeral 6.1 del Artículo 6 se establece que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental – PLANEFA, es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, el Artículo 2 de los "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, establece que éste tiene por objeto establecer los lineamientos que orienten y faciliten a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA;

Que, el numeral 8.1 del Artículo 8 de los referidos Lineamientos referidos, establece que el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, es aprobado mediante Resolución por el titular de la Entidad de Fiscalización Ambiental; por lo que puesto a consideración de la oficina de asesoría legal, y haciendo un análisis factico jurídico esta oficina de asesoría legal OPINA, declarar viable la aprobación del Plan Anual de evaluación y fiscalización Ambiental PLANEFA 2023 del Distrito de Llusco, por lo que, conforme a lo señalado, corresponde la aprobación al despacho de Alcaldía;

Que, mediante INFORME N° 0039-2022-DGARRNN/SGDEGA/GM/MDLL/CH/C, de fecha de 21 de febrero del 2022, cursado por el Ing. P. Junior Achircana Mamani, Jefe de la División de Gestión Ambiental y R.R.N.N, solicita aprobación de Plan Anual de evaluación y fiscalización Ambiental PLANEFA 2023, En el marco de lo establecido en el régimen común de fiscalización ambiental, aprobado mediante resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, las entidades fiscalizadoras Ambientales (EFA) deben cumplir con la elaboración, aprobación, ejecución y reporte de su respectivo plan anual de fiscalización ambiental PLANEFA;

Que, mediante el Opinión Legal N° 0041-2022- AL-MDLL/OAL/PACC, de fecha 02 de marzo del 2022, cursado por el Abog. Plinio Arias Ccorimanya, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Llusco, que, de conformidad a los consideración expuestos en el presente documento, la oficina de asesoría legal OPINA, declara viable la aprobación del plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2023 del Distrito de Llusco, a lo dispuesto en el numeral 8.1 del Artículo 8 de los "Lineamientos para la Formulación, Aprobación,

1 - 2



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2019-2022

*¡Por un gobierno justo para el desarrollo...!*



Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA”, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PLANEFA 2023 DEL DISTRITO DE LLUSCO, a lo dispuesto en el numeral 8.1 del Artículo 8 de los “Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA”, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de Llusco, para fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO  
GESTIÓN 2019-2022  
*Por un Gobierno justo para el Desarrollo*  
Ernesto Alexis Cuba  
ALCALDE